



**COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE COYHAIQUE S.A.**  
**Registro de Valores N°238**

**HECHO ESENCIAL**

10 de Enero de 2012.

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente/

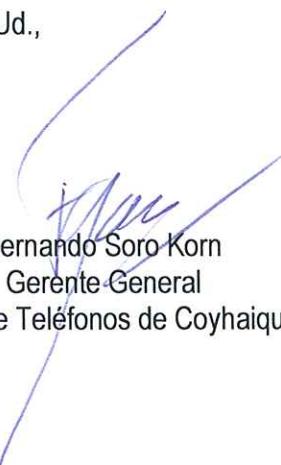
De mi consideración,

Informo a usted que con esta fecha hemos tomado conocimiento que Inmobiliaria e Inversiones El Coigue Ltda, controladora de GTD Grupo Teleductos S.A. ("Grupo GTD") y de su filial indirecta Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A., e Inversiones Altel Ltda, controladora de Entel S.A., no celebrarán un acuerdo vinculante y definitivo de fusión entre ambas conforme al Memorando de Intención suscrito por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 2011, dando por finalizadas las negociaciones de dicho acuerdo.

Como consecuencia de esta decisión, el proceso de fusión entre Grupo GTD y Entel S.A. no se llevará a efecto, y tampoco tendrá lugar el cambio de controlador indirecto de Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A. en la forma informada al mercado.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad y sus valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Fernando Soro Korn  
Gerente General  
Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile